



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.**  
República de El Salvador, América Central.

**ACUERDO NÚMERO DOCE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0039/2018 de fecha veintidós de febrero del presente año, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que solicita elaboración de Acuerdo por Misión Oficial del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, y Tte. de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota Ref. DGBOMB/DARRHH/0218/0021, de fecha veinte de febrero del presente año, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización de Misión Oficial, para los dos funcionarios citados, para que asistan al evento denominado: "INVITACIÓN A CONOCER LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE ULM", que se llevará a cabo en Alemania, del cuatro al ocho de marzo del presente año, siendo la salida el 4 de marzo y su regreso el 8 de marzo, ambas fechas del presente año. II) Que según nota fechada el 20 de febrero de 2018, suscrita por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es "La presencia de nuestros invitados en aquel país, será de conocer las instalaciones de la Academia de Bomberos de ULM e intercambiar conocimientos y tecnologías de última generación en el tema de Bomberos", en el entendido que MIGOBDT costeará los Gastos Terminales para Mayor Solano Flores \$480.00, 3 cuotas de gastos terminales \$160.00, y Tte. Wilson Segura \$390.00, 3 cuotas de gastos terminales de \$130.00. Los gastos cubiertos por la entidad que invita, es decir, empresa MAGIRUS de Alemania, consistirán en los gastos que los invitados incurran. III) Que según memorando procedente de la Unidad Financiera Institucional, de esta fecha, adjunta el cálculo de viáticos por Misión Oficial, del Mayor de Bomberos, Baltazar Solano Flores y Wilson Ernesto Segura Osorio, son detallados de la siguiente manera: Gastos terminales: \$45.00; Gastos de Viaje: 3 Cuotas (160.00) \$480.00; Total: \$525.00 y Gastos terminales: \$45.00; Gastos de Viaje: 3 Cuotas (130.00) \$390.00; Total: \$435.00, respectivamente. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Mayor Solano Flores y el Tte. Segura Osorio, reproducirán tales conocimientos, en las fechas que el Director General

del Cuerpo de Bomberos de El Salvador lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al MAYOR BALTAZAR SOLANO FLORES, y al SUBTE. WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, a llevarse a cabo en Alemania, del 4 al 8 de marzo de 2018, siendo su salida el 4 de marzo y el regreso el 8 de marzo, ambas fechas del presente año, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Autorizar al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Cartera de Estado, y sobre la base de la normativa que establece la Ley de la Administración Financiera Institucional, que erogue la cantidad relacionada en numeral romano III del presente Acuerdo para los efectos que en allí se menciona. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO.






**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.**  
República de El Salvador, América Central.

**ACUERDO NÚMERO TRECE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0041/2018 de fecha 20 de febrero del presente año, la Licda. Karime Ellas Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, le solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial de a favor del señor DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, Mayor de Bomberos, para lo cual adjunta la siguiente documentación: a) Nota de fecha 25 de enero de 2018, suscrita por FERNANDO MALDONADO PEREIRA, Director del Curso, Corporación Nacional Forestal - CONAF, dirigido al señor David Rigoberto Carpio Recinos en la que le informan que ha sido seleccionado como becario de la CONAF, para participar en el curso denominado "TERCER CURSO INTERNACIONAL DE GESTION EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES; b) Nota REF. MRREE/DGCD/DB/EU-07/2018, de fecha 9 de febrero de 2018, suscrita por Carmen Guadalupe Canjura Orantes, Directora de Becas, Estudios y Formación en Cooperación y Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida al Mayor José Joaquín Parada Jurado, Director General de Bomberos de El Salvador, en el que le informan que el Mayor Carpio Recinos ha sido seleccionado para concederle una beca completa para participar en el curso antes mencionado; c) Nota Ref. 0251.02.18, de fecha 20 de febrero de 2018, suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos David Rigoberto Carpio Recinos, para que asista al "TERCER CURSO INTERNACIONAL DE GESTIÓN EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, Chile, del 5 al 23 de marzo del presente año, siendo la salida el 4 de marzo y su regreso el 24 de marzo, ambas fechas del presente año. II) Que según la referida nota fechada el 20 de febrero de 2018, suscrita por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "El Mayor David Rigoberto Carpio Recinos, a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ha sido seleccionado como becario para participar en el curso denominado "TERCER CURSO INTERNACIONAL DE GESTIÓN EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES. Al finalizar este importante curso, el invitado, podrá transmitir sus conocimientos al personal operativo, lo cual ayudará en gran medida a fortalecer el trabajo

bomberil en beneficio de la población"; Que será esta Secretaría de Estado quien se encargue del pago de tres cuotas de gastos terminales de US\$175.00 cada uno, haciendo un total de US\$525.00, expresando además la referida nota, que los gastos surgidos en esta Misión Oficial serán cubiertos por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). **III**) Que según memorando REF. DFI-0087/18, procedente de la Unidad Financiera Institucional, de esta fecha, adjunta el cálculo de viáticos por Misión Oficial, del Mayor de Bomberos, David Rigoberto Carpio Recinos, detallado de la siguiente manera: Gastos terminales: \$45.00; Gastos de Viaje: 3 Cuotas (175.00) \$525.00; Total: \$570.00. **IV**) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Mayor de Bomberos DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Mayor de Bomberos DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, a llevarse a cabo en Santiago, Chile, del 5 de marzo al 23 de marzo de 2018, siendo su salida el 4 de marzo y el regreso el 24 de marzo, ambas fechas del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Autorizar al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Cartera de Estado, y sobre la base de la normativa que establece la Ley de la Administración Financiera Institucional, que erogue la cantidad relacionada en numeral romano III del presente Acuerdo para los efectos que en allí se menciona. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE**.

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA  
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, nueve de marzo de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0063/2018 de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Gabriela Vásquez Estrada, de la Dirección Ejecutiva le hace del conocimiento, al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, que se llevará a cabo Misión Oficial a favor del Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico y del Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, Inspector del Delito Postal Interino, al que adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro del Ramo. Las referidas personas participarán en el evento denominado PROYECTO "PREPARACIÓN OPERATIVA PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO", a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de marzo de este año, siendo la salida el 11 de marzo y el regreso será el 17 del mismo mes. II) Que según nota fechada el 16 de febrero de 2018, suscrita por la Directora General de Correos, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "Promover la sinergia de las actividades registradas en planes de acción y hojas de ruta estructuradas por cada operador"; expresa además que la justificación de la misión es que: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal, y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión", en el entendido que es la institución que invita, quien financiará los gastos a través de la Aícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido los señores Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez y el Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, reproducirán tales conocimientos, en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5,

numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; ACUERDA: 1º Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez, y al Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de marzo de 2018, siendo su salida el 11 de marzo y su regreso el 17 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.**  
República de El Salvador, América Central.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, catorce de marzo de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0071/2018 de fecha doce de marzo del presente año, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor del señor MARIO ENRIQUE RENDÓN ALVARADO, Técnico IV de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota Ref. 0327.03.18 de fecha 6 de marzo de dos mil dieciocho, suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización de Misión Oficial, para el funcionario antes mencionado, para que asista al evento denominado: "SEGUNDO TALLER TÉCNICO REGIONAL DE ESTIMACIÓN PROBABILÍSTICA DEL RIESGO POR SEQUÍA EN EL SECTOR AGRÍCOLA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 20 de marzo al 21 de marzo del presente año, siendo la salida el 19 de marzo y el regreso el 22 de marzo, ambas fechas del presente año. II) Que según la referida nota fechada el 6 de marzo de 2018, suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es que "Se presentarán resultados parciales sobre evaluación retrospectiva de pérdidas y amenazas por sequía en el Sector Agrícola Regional y recibir capacitación en Software DroughtPro para dicha evaluación probabilística", expresando además que la justificación de la misión Oficial es: "Como representante de Protección Civil, ante el Comité Informático Regional de CEPREDENAC reforzar los conocimientos en el manejo del Software DroughtPro, monitoreo y evaluación de amenazas"; siendo la institución que invita al evento, es decir, BID/CEPREDENAC, la entidad que asumirá el gasto, del boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor MARIO ENRIQUE RENDÓN ALVARADO, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base

del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al señor MARIO ENRIQUE RENDON ALVARADO, a llevarse a cabo en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 20 al 21 de marzo, siendo su salida el 19 de marzo y el regreso el 22 de marzo, ambas fechas del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.







**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.**  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS-A.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, seis de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0081/2018 de fecha veinte de marzo del presente año, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, Técnico Especialista III de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota Ref. 0355.0.18 de fecha 16 de marzo de dos mil dieciocho, suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización de Misión Oficial, para la funcionaria antes mencionada, para que asista al evento denominado: "I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", que se llevará a cabo en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 8 al 12 de abril del presente año, siendo la salida y regreso en las fechas antes indicadas. II) Que según la referida nota fechada el 16 de marzo de 2018, suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es "Recibir y analizar el informe del cumplimiento a los Acuerdos, resoluciones y asuntos pendientes de CEPREDENAC en el ejercicio 2017, e informes Técnicos de Cooperantes", expresando además que la justificación de la misión Oficial es: "Como Enlace Técnico Nacional ante CEPREDENAC darle seguimiento a los informes de CEPREDENAC y de los países centroamericanos en el ejercicio de CEPREDENAC 2017 y análisis de los proyectos más importantes para el 2018"; siendo la Institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC la entidad que asumirá el gasto del boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para

el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, a llevarse a cabo en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 8 al 12 de abril de 2018, siendo su salida y regreso las fechas antes mencionadas, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.**  
República de El Salvador, América Central.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, once de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0094/2018 de fecha 9 de abril del presente año, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor del Lic. Baudilio Ventura Portillo, Técnico Especialista III de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota Ref. 0397.04.18 de fecha 5 de abril de dos mil dieciocho, suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita la autorización de Misión Oficial, para la persona antes mencionada, para que asista al evento denominado: "Intercambio de conocimiento Sur - Sur en Herramientas Presupuestarias de Gestión del Riesgo de Desastres", que se llevará a cabo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 12 de abril, siendo la salida el 11 y el regreso el 13 del mismo mes. II) Que según la referida nota fechada el 5 de abril de 2018, suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es "Intercambiar Conocimientos entre los países miembros de CEPREDENAC sobre las Herramientas Presupuestarias Regionales para La Gestión del Riesgo de Desastres"; expresando además que la justificación de la misión Oficial es: "Como Jefe Administrativo de la Dirección General de Protección Civil, adquirir conocimientos regionales en Gestión Financiera del Riesgo de Desastres", siendo la institución que invita al evento, es decir, WORLD BANK ORG, la entidad que asumirá el gasto, del boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Lic. Baudilio Ventura Portillo, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país;

**ACUERDA:** 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. BAUDILIO VENTURA PORTILLO, a llevarse a cabo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 12 del presente mes, siendo su salida el 11 de abril y el regreso el 13 del mismo mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el

plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidad relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, once de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de escritos de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, suscritos por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, Director General de Protección Civil, dirigido al Titular del Ramo, solicita autorizar Misión Oficial a favor de los señores Edgar René Córdova, Técnico III, y Santiago de Jesús Crespín, Técnico III, para que participen en el evento denominado "Ejercicio Fuerzas Aliadas Humanitarias - FAHUM-2018-", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del dieciséis al veintisiete de abril de este año, siendo la salida el dieciséis y el regreso el veintisiete del mismo mes y año. II) Que en dichos escritos, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Representar a la Dirección de Protección Civil de El Salvador en el ejercicio de Fuerzas Aliadas Humanitarias", y su justificación: "Como Jefe de la Región Paracentral de la Dirección General de Protección Civil: Evaluar las capacidades de atención y respuesta del COEM y Centro de Acopio de Guatemala durante una situación de riesgo, emergencia y desastre"; siendo que la institución que invita -Grupo Militar de los Estados Unidos- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, los señores Edgar René Córdova y Santiago de Jesús Crespín, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** I) Encomendar Misión Oficial a los señores Edgar René Córdova y Santiago de Jesús Crespín, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del dieciséis al veintisiete de abril del año en curso, siendo su salida el dieciséis y su regreso el veintisiete del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes

mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ABANA,  
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, doce de abril de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO: I)** Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0091/2018, de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karimé Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos, José Joaquín Parada Jurado, para que participe en el evento denominado: Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades para Atención de Emergencias Médicas en el Ámbito Pre Hospitalario en la República de El Salvador, a llevarse a cabo en Tokio, Japón, del trece al veintisiete de abril de este año, siendo la salida el trece y el regreso el veintisiete del mismo mes y año. **II)** Que en nota REF: DGBOMB/DARRHH/0318/041, de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, el Mayor de Bomberos, José Joaquín Parada Jurado, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "que ha sido invitado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para participar en tan importante evento y exponer sus conocimientos relacionados a dicha temática a todos los asistentes que han sido invitados. Se espera que el evento sea un verdadero éxito, ya que siempre va encaminado a fortalecer nuestros conocimientos para poder brindar un mejor servicio a la población salvadoreña". **III)** El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial costeará al Mayor Parada Jurado por Gastos de Viaje cuatro cuotas de \$275.00 (\$1,100.00) y Gastos Terminales \$45.00, sumando un total de \$1,145.00 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Los gastos cubiertos por la Entidad que invita -Agencia de Cooperación Internacional del Japón- consistirán en boleto aéreo ida y regreso, seguro de viaje, viáticos (alimentación y otros gastos) y hospedaje. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido; el Mayor de Bomberos, José Joaquín Parada Jurado, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en

vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al Mayor de Bomberos, José Joaquín Parada Jurado, a llevarse a cabo en Tokio, Japón, del trece al veintisiete de abril del año en curso; siendo su salida el trece de abril y el regreso el veintisiete del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a erogar la cantidad relacionada en el Considerando III, para los efectos que allí se mencionan, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; sobre la base de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Memorando de este mismo día, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, REF. MIGOBTD/D.E./0106/2018, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, al que se anexa Nota de la señora Viceministra del Ramo, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licda. Carmen Barrera, Asesora en Desarrollo Económico Territorial, para que participe en el evento denominado "FORO REGIONAL, ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE INCLUSIVO EN EL CORREDOR SECO CENTROAMERICANO", que se llevará a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, los días 26 y 27 de abril del presente año, siendo la salida el día 25 y regresando el 28 de abril de este año. II) Que según consta en uno de los documentos anexos a la invitación al evento citado se indica en el apartado "Objetivos Específicos" es "Compartir experiencias de enfoques, buenas prácticas, tendencias y acciones innovadoras que se han impulsado a nivel local, nacional y regional en DRTI y resiliencia al cambio climático (AeA-SECAC)"; en el entendido que la Institución que invita al evento, es decir Ayuda en Acción-ADT Trifinio Fraternal, financiará los gastos de boleto, hospedaje y alimentación, en el entendido de que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licda. Carmen Barrera, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la señora Viceministra lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los

Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a la LICDA. CARMEN BARRERA a llevarse a cabo en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala, los días 26 y 27 de abril del presente año, siendo la salida el día 25 y el retorno el 28 de abril de este año, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que por medio de escritos de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, suscritos por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigidos al Titular del Ramo, solicita autorizar Misión Oficial a favor de los señores Serafín Alvarado Cortez, Técnico III, y Alexander Alberto Ramírez Méndez, Técnico III, ambos de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participen en el evento denominado "PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y GESTIÓN DE RIESGOS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, del 7 al 19 de mayo de este año, siendo la salida el 6 de mayo y el regreso el 20 del mismo mes de mayo.

II) Que en los mismos escritos, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Mejorar las Capacidades de Planificación e implementación de diversas estrategias para la Prevención de Desastres Naturales y la Gestión de Riesgo y fortalecer la cooperación entre los países miembros del SICA y Corea en materia de prevención de desastres naturales", y su justificación: "Como Jefe Departamental de Protección Civil en Sonsonate, recibir capacitación en sistemas avanzados para la Prevención de Desastres naturales y la gestión del riesgo"; en el entendido que la institución que invita: Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto.

III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, los señores Serafín Alvarado Cortez, Técnico III, y Alexander Alberto Ramírez Méndez, Técnico, Técnico III, quienes a su regreso reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto

multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a los señores Serafín Alvarado Cortez, Técnico III, y Alexander Alberto Ramírez Méndez, Técnico III, ambos de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, del 7 al 19 de mayo de este año, siendo su salida el día 6 de mayo y su retorno el 20 del mismo mes de mayo, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**

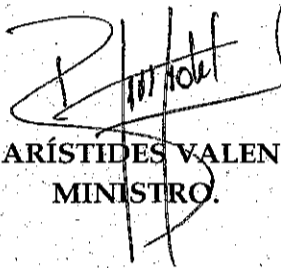


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, treinta de abril de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0114/2018, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva de ésta Secretaría de Estado, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del señor EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA, para que participe en el evento denominado: "XXII CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán) del trece al dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo la salida el doce y el regreso el diecinueve del mismo mes y año. II) Que de la nota fechada el 23 de abril de este año, suscrita por el señor Gobernador Político del Departamento de San Salvador, dirigida a la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, en la que le comunica haber recibido invitación del señor Peng, Sheng-Chu, Director General del Buró de Seguridad Nacional de la República de China (Taiwán) para que lo acompañe como representante de esta Institución a participar al evento antes mencionado. III) Que en nota de referencia cero cinco cero cero cuatro uno ocho, firmada por la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial y Coordinadora de Gobernadores, de fecha 24 de abril de este año, dirigida al Titular del Ramo, se expresa que la Institución que invita al evento: Buró de Seguridad Nacional, República de China (Taiwán), cubrirá el boleto, hospedaje y alimentación, que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Gobernador Político Departamental de San Salvador lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial al señor

EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA, Gobernador Político Departamental de San Salvador, a llevarse a cabo en la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del trece al dieciocho de mayo del año en curso, siendo su salida el doce y el regreso el diecinueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
*República de El Salvador, América Central*

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintiuno de mayo de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO: I)** Que por medio de Memorando MIGOBDT/D.E./0135/2018, de fecha veintiuno de mayo del presente año, la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor del Licenciado Daniel Eliseo Lemus Villeda, para lo cual adjunta la siguiente documentación: nota de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita autorización de Misión Oficial para el Licenciado Daniel Eliseo Lemus Villeda, Técnico III, para que participe en el evento denominado "Proceso de actualización del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres PRRD", que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del treinta al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo la salida el veintinueve mayo y el regreso el uno de junio del mismo año. **II)** Que según nota de fecha cuatro de mayo de los corrientes, suscrita por el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "La PCGIR armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres PRRD ha organizado la Primera Reunión Regional presencial del Comité Técnico para actualizar el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres"; siendo que la institución que invita –UNISDR/CEPRENAC- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Licenciado Daniel Eliseo Lemus Villeda, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: I)** Encomendar Misión Oficial al Licenciado Daniel Eliseo Lemus Villeda, a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del treinta al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintinueve de mayo y su regreso el uno de junio presente año, quien a su regreso deberá

presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



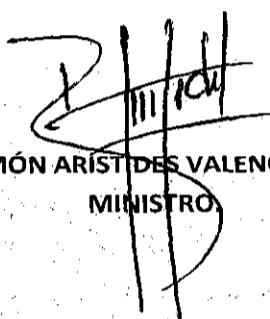




**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
*República de El Salvador, América Central*

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintiuno de mayo de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO: I)** Que por medio de Memorando referencia MIGOBTD/D.E./0137/2018, de fecha veintiuno de mayo del presente año, suscrito por la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, y dirigido al Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, solicita la elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual adjunta la siguiente documentación: nota de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, dirigida al Titular de esta Cartera de Estado, en la que solicita autorización de Misión Oficial para el señor José Edgardo Artiga García, Técnico I, para que participe en el evento denominado "Sesión de Trabajo del Proyecto de Socialización del Manual CEBOC", que se llevará a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del cuatro al ocho de junio de dos mil dieciocho, siendo la salida el tres de junio y el regreso el nueve de junio del mismo año. **II)** Que según nota de fecha quince de mayo de los corrientes, suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: *"El Consejo Académico de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), tomó a bien invitar al señor José Edgar Artiga García, para que esté presente en esta reunión mediante la cual deberá trabajar en las estrategias de socialización y divulgación del Manual de CEBOC, y en donde expondrá los criterios requeridos para determinar la metodología adecuada en el uso del mismo, en cada Cuerpo de Bomberos de la Confederación"*; siendo que todos los gastos surgidos en esta Misión Oficial serán cubiertos por APROBOMBEROS, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el señor José Edgardo Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: I)** Encomendar Misión Oficial al señor José Edgardo Artiga García, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras,

del cuatro al ocho de junio de dos mil dieciocho, siendo su salida el tres de junio y su regreso el nueve de junio del mismo año, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO

